



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1043** de 2012

13 JUN 2012

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de dramaturgia teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento impreso denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 609 del 20 de abril de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria **“Becas de dramaturgia teatral”**, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Becas de dramaturgia teatral	Teatro	Pedro Miguel Rozo Flores	C.C. 89.001.763	Bogotá
		Carlos Enrique Lozano Guerrero	C.C. 94.370.104	Buenos Aires
		Epifanio Arévalo Gómez	C.C. 19.106.841	Bogotá

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de mayo de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria **“Becas de dramaturgia teatral”** y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria **“Becas de dramaturgia teatral”**, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Regional Caribe:**

Regional declarada desierta porque, en criterio del jurado, las propuestas presentadas no ameritan el otorgamiento del estímulo.

**Ganador Regional Occidente:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0540	Persona Natural	Rodrigo Vélez Ángel	C.C. 94.528.710	Lady Málaga	\$40.000.000	21812 de 26 de enero de 2012

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de dramaturgia teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Suplente Regional Occidente:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0277	Persona Natural	Juan David Pascuales Morales	C.C. 71.386.420	A orillas del océano de la locura.

**Ganador Regional Centro Oriente:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0428	Persona Natural	Rodrigo Augusto Rodríguez Fajardo	C.C. 79.293.344	Colombianopitecus circenses	\$40.000.000	21812 de 26 de enero de 2012

**Suplente Regional Centro Oriente:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0582	Persona Natural	Jorge Hugo Marín Correa	3.563.989	Persona Natural

**Regional Amazonía y Orinoquía:**

Regional declarada desierta porque, en criterio del jurado, las propuestas presentadas no ameritan el otorgamiento del estímulo.

**Ganador Regional Sur:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0430	Persona Natural	José Alberto Bolaños Palacios	C.C. 12.971.695	“La carroza”	\$40.000.000	21812 de 26 de enero de 2012

**Suplente Regional Sur:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0502	Persona Natural	María Fernanda Ortega Ortiz	C.C. 36.751.391	“BIAYENG SHEBASENG. Vientre y encuentro de la palabra creadora”.

Que al haber sido declaradas desiertas dos regionales, el jurado determinó otorgar los dos estímulos restantes a los siguientes participantes de las Regionales Centro Oriente y Occidente respectivamente:

**Regional Centro Oriente:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0535	Persona Natural	Edson Augusto Velandia Corredor	C.C. 91.480.715	La bacinilla de Peltre	\$40.000.000	21812 de 26 de enero de 2012

*[Handwritten signature]*

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de dramaturgia teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**Regional Occidente:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0311	Persona Natural	Ana María Vallejo de la Ossa	C.C. 43.095.351	Pies Morenos sobre Piedras de Sal	\$40.000.000	21812 de 26 de enero de 2012

Que la Sra. **Ana María Vallejo De La Ossa** participó en las convocatorias "*Becas de investigación teatral*" y "*Becas de dramaturgia teatral*" resultando elegida como ganadora en cada una de las mencionadas convocatorias;

Que de conformidad con lo establecido en la página 12 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2012" cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2012 y "*en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo*";

Que el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2012" establece a su vez que "*si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de éstas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador*";

Que en virtud de lo anterior el Programa Nacional de Estímulos procedió a contactarse con la participante para que ésta comunicara por escrito en un tiempo máximo de cinco (05) días hábiles qué estímulo aceptaba;

Que la participante mediante escrito enviado a través de correo electrónico, de fecha 08 de junio de 2012 manifestó que elige el estímulo correspondiente a la "*Beca de investigación teatral*";

Que de acuerdo con lo anterior la participante **Ana María Vallejo De La Ossa**, de la Regional Occidente, renuncia al estímulo correspondiente a la convocatoria "*Becas de dramaturgia teatral*";

Que, en consecuencia, el estímulo de la convocatoria "*Becas de dramaturgia teatral*" se otorgará al suplente elegido por los jurados para la Regional Occidente, relacionado a continuación:

**Ganador:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0277	Persona Natural	Juan David Pascuales Morales	C.C. 71.386.420	A orillas del océano de la locura.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de dramaturgia teatral*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21812 de 26 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de dramaturgia teatral*";

En mérito de lo expuesto,

*[Firma]*

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de dramaturgia teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas de dramaturgia teatral” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganador Regional Occidente:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0540	Persona Natural	Rodrigo Vélez Ángel	C.C. 94.528.710	Lady Málaga	\$40.000.000	21812 de 26 de enero de 2012
0277	Persona Natural	Juan David Pascuales Morales	C.C. 71.386.420	A orillas del océano de la locura.	\$40.000.000	21812 de 26 de enero de 2012

**Ganador Regional Centro Oriente:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0428	Persona Natural	Rodrigo Augusto Rodríguez Fajardo	C.C. 79.293.344	Colombianopitecus circenses	\$40.000.000	21812 de 26 de enero de 2012
0535	Persona Natural	Edson Augusto Velandia Corredor	C.C. 91.480.715	La bacinilla de Peltre	\$40.000.000	21812 de 26 de enero de 2012

**Ganador Regional Sur:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
0430	Persona Natural	José Alberto Bolaños Palacios	C.C. 12.971.695	“La carroza”	\$40.000.000	21812 de 26 de enero de 2012

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo a los ganadores de las convocatorias estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de dramaturgia teatral y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “*Becas de dramaturgia teatral*”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente de acuerdo con el área que corresponda al ganador y al orden establecido por los jurados, así:

**Suplente Regional Centro Oriente:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0582	Persona Natural	Jorge Hugo Marin Correa	3.563.989	Persona Natural

**Suplente Regional Sur:**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
0502	Persona Natural	María Fernanda Ortega Ortiz	C.C. 36.751.391	“BIAYENG SHEBASENG. Vientre y encuentro de la palabra creadora”.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Becas de dramaturgia teatral*”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21812 de 26 de enero de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Becas de dramaturgia teatral*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Entregar un (1) documento final de la obra, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y los anexos necesarios y dirigido al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

13 JUN 2012  
  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó: *gloria* Abogado Oficina Jurídica  
 Aprobó: AVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: ERAA, Secretario General  
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura